

Región del Maule (IAS/CRM)

APRUEBA MODIFICACIÓN DE RESOLUCIÓN EXENTA Nº 1526 QUE APRUEBA CONVENIO DE EJECUCIÓN DE PROYECTO CORRESPONDIENTE AL FONDO NACIONAL DE **DESARROLLO** CULTURAL Y LAS ARTES. PASANTÍAS. **CONVOCATORIA PRIMER SEMESTRE 2009**

CONSEJO NACIONAL DE LA CULTURA Y LAS ARTES

2 5 JUN 2010

DOCUMENTO TOTALMENTE TRAMITADO **RESOLUCION EXENTA Nº 262**

TALCA, 25 de junio de 2010

VISTO:

Estos antecedentes; la Resolución Exenta N° 4603, de 10 de noviembre de 2008, del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, que fija selección de proyectos para ser financiados con recursos del Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes, convocatoria concursos públicos primer semestre 2009; el Convenio de Ejecución de Proyecto de fecha 17 de marzo 2009, suscrito entre el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes y doña Ximena Francisca Oróstica Dorado; la Resolución Exenta N° 01526 de 8 de abril de 2009, que aprueba convenio de ejecución de proyecto correspondiente al Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes, Línea de Becas y Pasantías, convocatoria primer semestre 2009;

CONSIDERANDO:

Que, la ley 19.891 creó el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, que tiene por objeto apoyar el desarrollo de las artes y la difusión de la cultura, contribuir a conservar, incrementar y poner al alcance de las personas el patrimonio cultural de la Nación y promover la participación de éstas en la vida cultural del país;

Que, para cumplir su finalidad, el mencionado cuerpo legal creó el Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes cuya finalidad es financiar total o parcialmente, proyectos, programas, actividades y medidas de fomento, ejecución, difusión y conservación de las artes y el patrimonio cultural en sus diversas modalidades y manifestaciones;

Que, en cumplimiento de sus atribuciones, este Consejo convocó al Concurso Público del Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes para el financiamiento de proyectos en el ámbito nacional, Convocatoria Primer Semestre 2009, Línea de Becas y Pasantías, cuyas bases fueron aprobadas por Resolución Exenta Nº 4603, de 10 de noviembre de 2008, del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes.

Que, en el marco del proceso concursal 2009 del Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes y conforme lo dispone el Decreto Supremo Nº 65 de 2004 del Ministerio de Educación, fue seleccionado el proyecto Folio Nº 76574, titulado "Magíster en gestión cultural, cultura aplicada, Universidad del Desarrollo" presentado por doña Ximena Francisca Oróstica Dorado, asignándosele para su ejecución la suma de \$4.268.256 (cuatro millones doscientos sesenta y

ocho mil doscientos cincuenta y seis pesos), la que se pagaría en dos etapas. En la primera etapa se pagaría la suma de \$2.890.504 (dos millones ochocientos noventa mil quinientos cuatro pesos) y la segunda etapa se pagaría la suma de \$ 1.337.752 pesos (un millón trescientos treinta y siete mil setecientos cincuenta y dos pesos). suscribiéndose convenio de ejecución de proyecto al efecto, aprobándose éste por Resolución Exenta Nº 1526 de fecha 08 de abril de 2009.

Que, por un error de digitación en la citada Resolución Exenta Nº 1526 se indica como monto de la segunda etapa la suma de \$ 1.337.752 (un millón trescientos treinta y siete mil setecientos cincuenta y dos pesos), debiendo indicarse, como consta en el convenio de ejecución de proyecto suscrito, que la segunda etapa corresponde a la suma de \$ 1.377.752 (un millón trescientos setenta y siete mil setecientos cincuenta y dos pesos).

Que, por lo anteriormente señalado es necesario dictar el acto administrativo que modifique la señalada Resolución Exenta Nº 1526. con el objeto de rectificar un error de digitación en que se incurrió al redactar dicha resolución:

Y TENIENDO PRESENTE:

Lo dispuesto en la Ley Nº 19.891 que crea el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes; en la Ley N° 20.314 sobre Presupuesto del Sector Público para el año 2009;; en la Ley N°19.880 que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; en el D.S. N° 65 de Educación, de 2004, Reglamento del Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes: en el Decreto con Fuerza de Lev Nº 1/19.653, de 2000, que fija el texto refundido. coordinado y sistematizado de la Ley Nº 18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; en la Resolución Nº 1.630, de 16 de abril de 2009, del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, que modifica resoluciones que indica en materia de delegación de facultades a los directores regionales; y en la Resolución Nº 1.600 de 2008, de la Contraloría General de la República, dicto la siguiente:

RESOLUCIÓN:

ARTÍCULO ÚNICO: Modifiquese el artículo primero de la Resolución Exenta Nº 1526 del 8 de abril de de 2009, del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, en los términos que a continuación se indican:

DONDE DICE:

PROYECTO Nº

: 76574

TÍTULO

Cultural, Aplicada, :Magister Gestión Cultura en

Universidad del Desarrollo

REGIÓN

: del Maule

LÍNEA

: Becas y pasantías

MODALIDAD

: Cursos de especialización en el país

AMBITO

ocho mil doscientos cincuenta y seis)

RECURSOS ASIGNADOS: \$ 4.268.256 pesos (cuatro millones doscientos sesenta y

RECURSOS ETAPA 1

: \$ 2.890.504 pesos (dos millones ochocientos noventa mil

quinientos cuatro pesos)

RECUERSOS ETAPA 2

: \$ 1.337.752 pesos (1 millón trescientos treinta y siete mil

setecientos cincuenta y dos pesos)

Los Recursos asignados para la ejecución de la Etapa II, estarán supeditados a la evaluación favorable del Segundo Informe de Avance al término de la Etapa I. Aprobado, el CNCA entregará los recursos asignados en una cuota ascendiente a la suma de 1.337.752 pesos.

DEBE DECIR:

PROYECTO Nº

: 76574

TÍTULO

:Magister en Gestión Cultural, Cultura Aplicada,

Universidad del Desarrollo

REGIÓN

: del Maule

LINEA

: Becas y pasantías

MODALIDAD

: Cursos de especialización en el país

AMBITO

: Nacional

RECURSOS ASIGNADOS: \$4.268.256 pesos (cuatro millones doscientos sesenta y

ocho mil doscientos cincuenta y seis)

RECURSOS ETAPA 1

: \$2.890.504 pesos (dos millones ochocientos noventa mil

quinientos cuatro pesos)

RECUERSOS ETAPA 2

: \$ 1.377.752 pesos (1 millón trescientos setenta y siete mil

setecientos cincuenta y dos pesos)

Los Recursos asignados para la ejecución de la Etapa II, estarán supeditados a la evaluación favorable del Segundo Informe de Avance al término de la Etapa I. Aprobado, el CNCA entregará los recursos asignados en una cuota ascendiente a la suma de 1.377.752 pesos.

> ANOTESE, REFRENDESE Y COMUNIQUESE "POR ORDEN DE LA JEFA SUPERIOR DEL SERVICIO".

ENE ALBORNOZ SATELER TURAY! DIRECTORA REGIONAL DEL MAULE CONSEJO NACIONAL DE LA CULTURA Y LAS ARTES

<u>Distribución</u>

- Dirección Regional
- Secretaria Ejecutiva Fondart, CNCA

DIRECTOR REGION DELMAULE

- Suscriptor de Convenio aprobado